ANUNCIO de 24 de agosto de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2012082666)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se desestiman las ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas referidas a la campaña 2010, recaídas en los siguientes titulares de expedientes:

- Andrés Sierra Gallardo. Expte.: 41/0705.
- M.a Josefa Bonilla Pavón. Expte.: 61/0955.
- Sogalpor SL. Expte.: 98/5285.
- Ismael Gómez Duran. Expte.: 46/0481.
- Juan Antonio Iglesias López. Expte.: 98/2154.
- Juan Moriano Márquez. Expte.: 62/4238.
- Pedro Pinadero Galea. Expte.: 13/0140.
- Miguel Angel Bernabé Gómez. Expte.: 65/0585.
- M.<sup>a</sup> Rosario Schegel Iglesias. Expte.: 03/0029.
- Ana Isabel Fernández Cortes Alonso. Expte.: 98/0827.
- Ulpiano Salguero García Rubio. Expte.: 70/0848.
- Cristina López de Ceballos Fernández de Córdoba. Expte.: 61/0843.
- Patricio Jose Rodríguez Cano. Expte.: 05/1351.
- Manuela Gomero Rodríguez. Expte.: 07/0335.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquél en que tengan lugar la notificación de su resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en Avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de agosto de 2012. EL Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.